



ACUERDO No. CSJANTA17-2975
jueves, 12 de octubre de 2017

"Por medio del cual se retira un cargo de la Convocatoria realizada con Acuerdo CSJANTA17-2971 del 06-10-2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017,

CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo CSJANTA17-2971 del 06-10-2017 se convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama Judicial Seccional Antioquia.

Entre los cargos convocados en el numeral 2.2 dicho Acuerdo, se incluyó el siguiente:

260117	Conductor de Tribunal	3	Tener título en educación media, tener licencia de conducción categoría B2, C2 y un (1) año de experiencia relacionada
--------	-----------------------	---	--

Ahora bien, dado que el cargo referido **NO** existe actualmente en la planta de personal de la Rama Judicial Seccional Antioquia, debe ser excluido de la Convocatoria.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Excluir de la convocatoria realizada mediante Acuerdo CSJANTA17-2971 del 06-10-2017, por las razones expuesta en la parte motiva de esta providencia, el cargo de:

260117	Conductor de Tribunal	3	Tener título en educación media, tener licencia de conducción categoría B2, C2 y un (1) año de experiencia relacionada
--------	-----------------------	---	--

ARTÍCULO 2º.- Las inscripciones que para la Rama Judicial Seccional Antioquia se haya realizado a la fecha eligiendo el Cargo con código 260117, se entenderán corresponden al de Conductor Grado 6, único existente en la Seccional, con código.

260116	Conductor	6	Tener título en educación media, tener licencia de conducción en categoría B2, C2 y dos (2) años de experiencia relacionada.
--------	-----------	---	--

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

FRAS.DERM